



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1058-2011-A/MDP

Pangoa, 30 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp. 13221, que solicita reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad, del C. P. Palomar, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC del C. P. Palomar, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 26 de noviembre del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad del C. P. Palomar, para la ejecución del Proyecto: "**Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud del C. P. Palomar, distrito de Pangoa – Satipo – Junín**"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo de la ORC del C. P. Palomar, que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Benuco, LANDEON FLORES	DNI: 21000768
TESORERO : Henry, LOROÑA GUTIERREZ	DNI: 42942096
SECRETARIO : Julia C. SULLCA PILLACA	DNI: 21012660

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
TRAMITE DOCUMENTARIO

28 NOV. 2011

Exp. N°: 13221 Folio: 02
Costo: 5.00 Firma: d

**SOLICITA: ANULACION DE LA
RESOLUCION N° 962-
2011 - A/MDP.**

**Señor: JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.**

Yo, **BENUCO LANDEON FLORES**, Identificado con DNI N° 21000768, en calidad de Presidente de ORC C.P. Palomar de Pangoa Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, por intermedio de la presente solicitud a Ud. Sr. Alcalde la anulación de resolución N° 962 2011/MDP por motivo de cambio de proyecto ya que el proyecto actual lleva por nombre "mejoramiento de la capacidad resolutive del puesto de salud del C.P. Palomar Distrito de Pangoa - Satipo - Junín"

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sr. alcalde atender mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 28 de noviembre del 2011

**BENUCO LANDEON FLORES
PRESIDENTE DE ORC**

PROVEIDO
PASE A: secretaria
PARA: su atencion
FECHA: 30-11-11

